



### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; a semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

#### Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 23 de Febrero de 1938. — El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

### ACEHUCHE

#### Señas de los semovientes

Primero. Una oveja negra, patuda, con hierro A en el hocico, ramal en la oreja derecha y golpe por detrás en la izquierda.

Segundo. Otra oveja negra, con ramal por delante en la oreja derecha y hendida en la izquierda.

Tercero. Un borrego blanco, patudo, de año, con golpe por detrás en la oreja derecha y hendida la izquierda.

(6.40 pstas.)

604

El «Boletín Oficial del Estado» número 483, correspondiente al día 16 de Febrero de 1938, publica la siguiente disposición:

### Administración Central

#### SUBSECRETARIA DE LA VICE-PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### Circular

Establecidos en Burgos la Vicepresidencia del Gobierno y los Ministerios de Asuntos Exteriores, Defensa Nacional, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical; los de Justicia y Educación Nacional, en Vitoria, y en Valladolid el de Orden Público, por los Centros de la Administración que hayan de mantener relación con dichos Departamentos o remitir a éstos documentos de cualquier clase, deberá ser tenida en cuenta la residencia de los expresados Ministerios.

Lo que por este periódico oficial se hace público para los efectos oportunos.

Burgos, 15 de Febrero de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Subsecretario, Cirilo Genovés.

574

El «Boletín Oficial del Estado» número 486, correspondiente al día 19 de Febrero de 1938, publica las siguientes disposiciones:

### Ministerio de Organización y Acción Sindical

#### ORDEN

Con objeto de facilitar la tramitación y resolución de los expedientes de este Ministerio, he tenido a bien disponer que el Subsecretario tenga facultad para despachar y resolver, por delegación del Ministro, todos los asuntos que a éste competen, excepto aquellos en que, por precepto expreso, deba ser el Ministro quien los autorice, así como en los que, sin concurrir esta circunstancia, requieran por su importancia la firma del mismo.

Burgos, 15 de Febrero de 1938. Segundo Año Triunfal.—Pedro González Bueno.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

608

### Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

#### INSTRUCCION

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca a un curso de formación de Alféreces provisionales de Intendencia, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El curso se celebrará en Burgos, a base de internado.

2.ª El número de plazas será el de 100, y a los alumnos aptos se les promoverá al finalizar el curso al empleo de Alféreces provisionales de Intendencia, estrictamente durante la duración de la campaña.

3.ª La duración del curso será de 24 días lectivos, y la edad para ser admitidos al mismo será la de 18 años cumplidos, sin pasar de 30, los que reúnan las condiciones físicas adecuadas para el desempeño del cargo.

4.ª Podrán concurrir a este curso todos los individuos pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales, Clases de tropa y soldados de las Unidades de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar que llenen la condición indispensable de hallarse en posesión de alguno de los títulos siguientes: Ingeniero Industrial, Ingeniero Textil, Abogado, Profesor Mercantil con título de Bachiller, Perito Mercantil con idem, Profesor Mercantil y Perito Mercantil.

Tendrán preferencia para ser admitidos llenando las condiciones mínimas:

a) Los hijos y hermanos de militar de cualquier Arma o Cuerpo muerto en campaña o a consecuencia de heridas de guerra.

b) Los hijos, en iguales condiciones, de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o con la Medalla Militar.

c) Los hijos de mutilados de guerra.

d) Los que hayan resultado heridos con anterioridad al curso, siempre que se hallen completamente restablecidos y en las condiciones de aptitud física citadas antes.

e) El personal de tropa que sirva en el frente como voluntario.

f) Los hijos de militar.

g) Los hijos de paisano.

5.ª Además de las condiciones de la base anterior, los aspirantes habrán de llevar un mínimo de dos meses de permanencia en el frente.

6.ª Las instancias, informadas acerca de las condiciones y méritos de los aspirantes, se dirigirán para su selección al Director de la Academia de Alféreces provisionales de Intendencia de Burgos.

7.ª El plazo de admisión de instancias terminará el día 28 del actual, para comenzar el curso el 10 de Marzo, cuyo intervalo de tiempo se empleará en la selección de los aspirantes y aviso de incorporación a la Academia de los alumnos admitidos.

Burgos, 17 de Febrero de 1938. Segundo Año Triunfal.—El General Jefe, Luis Orgaz.

609

## Juzgados

### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez Municipal en funciones de Instancia e Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego a todas las Autoridades, civiles o militares y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura del procesado Gumerindo González Igual, natural de Talayuela, y vecino últimamente de Majadas, de veintinueve años de edad, soltero y jornalero, y en caso de ser habido su traslado a la Cárcel de este partido a mi disposición, pues así lo tengo acordado en la carta orden dimanante del sumario que se sigue contra el mismo, por el delito de robo.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Navalmoral de la Mata a doce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, Segundo Año Triunfal.—Vidal García.—El Secretario, Angel Duque.

525

### JARANDILLA

Don José Rodríguez Martín, Juez de Instrucción de Jarandilla y su partido.

Por la presente, en virtud de lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial en el sumario número 21 de 1936 por lesiones, y como comprendido en el número tercero del artícu-

## MINISTERIO DE HACIENDA

## SERVICIO FACULTATIVO DE CATASTRO

Partido judicial de Hoyos

Término municipal de Villamiel

RESUMEN calificativo y clasificativo formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 y aprobado por este Servicio de Valoración Agrícola.

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASES	Hectáreas	SUPERFICIES	
			Áreas	Centiáreas
Huerta agua de pie .....	1. <sup>a</sup>	12	85	46
	2. <sup>a</sup>	22	31	73
Pastos agua de pie .....	1. <sup>a</sup>	36	72	75
	2. <sup>a</sup>	79	62	59
	3. <sup>a</sup>	34	97	30
Cereal anual .....	1. <sup>a</sup>	27	41	22
	2. <sup>a</sup>	17	49	45
	3. <sup>a</sup>	15	85	05
Cereal .....	1. <sup>a</sup>	169	84	73
	2. <sup>a</sup>	418	65	21
	3. <sup>a</sup>	391	06	13
Olivar .....	1. <sup>a</sup>	305	02	06
	2. <sup>a</sup>	119	68	21
	3. <sup>a</sup>	379	39	32
	4. <sup>a</sup>	314	67	45
	5. <sup>a</sup>	41	58	45
Frutales .....	1. <sup>a</sup>	0	84	39
	2. <sup>a</sup>	3	04	80
Viña .....	1. <sup>a</sup>	15	19	85
	2. <sup>a</sup>	17	71	86
	3. <sup>a</sup>	28	21	02
Pastos .....	1. <sup>a</sup>	60	88	35
	2. <sup>a</sup>	52	88	52
	3. <sup>a</sup>	198	53	36
	4. <sup>a</sup>	797	66	27
	5. <sup>a</sup>	1.132	32	64
Robledal .....	1. <sup>a</sup>	317	10	86
	2. <sup>a</sup>	582	35	98
	3. <sup>a</sup>	107	03	85
Castañar .....	1. <sup>a</sup>	6	84	44
	2. <sup>a</sup>	83	45	00
Pinar .....	1. <sup>a</sup>	2	61	70
	2. <sup>a</sup>	0	87	60
L.ñas .....	1. <sup>a</sup>	36	98	85
	2. <sup>a</sup>	438	92	00
Cereal con robles .....	1. <sup>a</sup>	225	90	00
	2. <sup>a</sup>	143	30	75
	3. <sup>a</sup>	41	49	65
Cereal con encinas .....	Unica	144	38	75
Superficie imponible .....		6.825	77	60
Idem improductiva .....		15	12	70
SUPERFICIE TOTAL DEL TÉRMINO .....		6.840	90	30

Contra las características que preceden pueden los contribuyentes en general interponer las reclamaciones que estimen oportunas ante el Excelentísimo señor Subsecretario de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cáceres a 23 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe de Valoración Agrícola, Joaquín Zaldívar. Rubricado.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, J. Aran. Rubricado.

651

lo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, al procesado Juan Peña Herrero, de 32 años de edad, casado, ex guardia municipal, natural y vecino de Garganta la Olla, en este partido, hoy en ignorado paradero, comparezca ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, contados desde la inserción del edicto en los BOLETINES OFICIALES del Estado y provincia, con el fin de constituirse en prisión, a percibiéndole que de no comparecer en el plazo expresado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las

Autoridades así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en caso de ser habido, en el Depósito municipal del partido.

Dado en Jarandilla a doce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal.—José Rodríguez.—El Secretario Judicial, Avelino Rodicio. 537

## CORIA

## Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a Eliseo Jesús Domínguez

Rodríguez, cuyo último domicilio fué en Moraleja, con el fin de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Coria, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente en que esta cédula aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, con el fin de prestar declaración, por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 50 del 1936, por lesiones y desórdenes públicos.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en Coria a 17 de Febrero de 1938. Segundo Año Triunfal.—Francisco González. 590

## CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera, conteniendo 108 pesetas, en un billete de a 100 pesetas y en billetes pequeños del Banco de España, de la pertenencia de Custodio Alfonso Avilés, Soldado del 4.º Regimiento Mixto de Flechas Negras, 3.ª Bandera, Compañía Comando, que se le extravió la mañana del día de ayer, en el Estanco de «Las Cuatro Esquinas», y que además contenía fotografías, cartas familiares y otros papeles, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 17 del año actual, por extravió de una cartera.

Dado en Cáceres a 12 de Febrero de 1938. Segundo Año Triunfal.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle. 583

## Alcaldías

Edictos de llamamiento de mozos de ignorado paradero nacidos en el año de 1917

Ignorándose el actual paradero de los mozos que al final se expresan, comprendidos en el alistamiento del correspondiente año que se está formando por este Ayuntamiento, se les cita por el presente para los actos de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, los días 30 del corriente, 13 y 20 de Febrero próximo, respectivamente, y a las once horas, excepto el último, que será a las ocho de la mañana. Se advierte a dichos mozos, sus padres, amos tutores o parientes de quienes dependan, que de no comparecer al último acto mencionado y no alegar las reclamaciones o exenciones pertinentes, serán declarados prófugos los repetidos mozos, con todas las responsabilidades legales.

Mozos que se citan

## CORIA

Mario López de Coria, hijo de padres desconocidos.

Hipólito Alonso Sánchez, hijo de Antonio y Juana.

Antonio Pulido Gil, hijo de Claudio y Regina.

Aquilino Andrés Corchero, de Plácido y Quintina. 603

## JARAICEJO

Luis Suita Jiménez, hijo de Pedro y de Ana, nacido el 18 de Marzo.

Leoncio Gordo Ramos, de Paulino y de Eugenia, que nació el día 3 de Mayo.

Luis León Fernández, de Domingo y de Antonia, nacido el 22 de Junio.

Máximo Izquierdo Mohedas, de Juan y de Marina, nacido el 2 de Septiembre.

Tomás Trabas Gil, de Francisco y de Julia, nació el 15 de Noviembre. 619

## CAÑAMERO

Domingo Alvarez Trinidad, hijo de Juan Pedro y Petra, nacido el 12 de Mayo.

Benjamín Cortijo Luengo, hijo de Manuel y María, nacido el 31 de Marzo.

Saturnino Delgado Cercas, hijo de Lorenzo y Antonia, nacido el 29 de Noviembre.

Juan Díaz Flores, hijo de José y Trinidad, nacido el 15 de Noviembre.

Jacinto Gonzalvo Sánchez, hijo de Juan y Antonia, nacido el 25 de Octubre.

Fermin Granado Barba, hijo de Juan Manuel y Antolina, nacido el 7 de Julio.

Alonso Martín Jiménez, hijo de Marcelino y María, nacido el 8 de Octubre.

Máximo Mirasierra Rodríguez, hijo de Francisco y de Inés, nacido el 29 de Octubre.

Matías Navas Ramiro, hijo de Anselmo y Laura, nacido el 24 de Febrero.

Protasio Sánchez Delgado, hijo de Luis y Ascensión, nacido el 19 de Junio.

Abundio Trinidad Cortijo, hijo de Alfonso y Emilia, nacido el 11 de Julio.

Factor Trinidad Delgado, hijo de Dionisio y Antonia, nacido el 5 de Marzo.

Leandro Trinidad Delgado, hijo de Danie y Eugenia, nacido el 10 de Enero.

Máximo Trinidad Peloché, hijo de Juan Francisco y Benita, nacido el 18 de Febrero.

Domingo Velardo Alfonso, hijo de Pedro y Vicenta, nacido el 17 de Julio.

Andrés Velardo Blanco, hijo de Fulgencio y Rita, nacido el 29 de Noviembre.

Laureano Velardo Durán, hijo de Fulgencio y Florentina, nacido el 4 de Julio. 622

## ZARZA LA MAYOR

Isidro Borrero Gutiérrez, hijo de Teófilo y Francisca.

Jesús Zarza de San Andrés, hijo de padres desconocidos.

Mateo Zarza de San Andrés, hijo de padres desconocidos. 623